



De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente Edicto, pudiendo interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 27 de octubre de 2008. La Secretaria General, YOLANDA TORRES ASENSIO.

• • •

EDICTO de 27 de octubre de 2008 sobre notificación de resolución del expediente sancionador n.º 583/2008. (2008ED0794)

Intentada sin efecto la notificación de la resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 583/2008.

Denunciado: D. Iván Bravo Esteban.

Domicilio: C/ Puerto Esquinazo, 8 BJ A. 10300 Navalmoral de la Mata (Cáceres).

Infracción: Art. 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Talayuela.

Sanción: Trescientos un euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, BOE del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña 3, Cáceres. Tfno.: 927 749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente Edicto, pudiendo interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 27 de octubre de 2008. La Secretaria General, YOLANDA TORRES ASENSIO.

• • •

EDICTO de 27 de octubre de 2008 sobre notificación de resolución del expediente sancionador n.º 621/2008. (2008ED0795)

Intentada sin efecto la notificación de la resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.



Expediente núm.: 621/2008.

Denunciado: D. Enmanuel Nuevo Brindza.

Domicilio: C/ Puerto de Miravete, 2 - 4 - E. 10300 Navalmoral de la Mata (Cáceres).

Infracción: Art. 23.h de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Navalmoral de la Mata.

Sanción: Trescientos un euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, BOE del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña 3, Cáceres. Tfno.: 927 749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente Edicto, pudiendo interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 27 de octubre de 2008. La Secretaria General, YOLANDA TORRES ASENSIO.

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA

ANUNCIO de 31 de octubre de 2008 sobre adhesión al Convenio Urbanístico para adquisición de terrenos necesarios para la construcción de un recinto ferial. (2008084481)

El Pleno de la Corporación municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de febrero de 2008, prestó aprobación al Convenio Urbanístico para la adquisición de terrenos necesarios para la construcción de un recinto ferial, cuyo anuncio fue publicado en el tablón de edictos del Ayuntamiento el día 29 de febrero de 2008 y en el DOE de 24 de marzo de 2008.

Asimismo, el Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2008, acordó la adhesión al Convenio citado, en idénticas condiciones, de los nuevos propietarios de parcelas colindantes que obran en el expediente.

Lo que se somete a información pública por término de un mes, para general conocimiento, según prescribe el artículo 11.1 de la Ley 8/2007, de 28 de mayo, del Suelo.

Villanueva de la Serena, a 31 de octubre de 2008. El Alcalde, MIGUEL ÁNGEL GALLARDO MIRANDA.